
MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez 1ª Inst. en lo Civ. Com. y Lab. de Dist. 8 de Melincué, Secretaria que suscribe hace saber, en autos: GIOMMARINI CASTON DIEGO c/Otra (CUIT 27-18134842-4) s/DEMANDA EJECUTIVA; Expte. Nº 203/2016 CUIJ 21-26462359-3, se ha dispuesto que la Martillero Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública Subasta el 21 de Agosto de 2025, a las 10 hs., en el Hall de Ingreso a Los Tribunales de Venado Tuerto, sitios en San Martín 631 de esa ciudad y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar, con la base de \$ 70.000.000, de no haber ofertas por la base, retasa en un 20% \$ 52.500.000, y de persistir la falta de ellas con una última base de 20% menos o sea la suma de \$ 42.000.000, de persistir la falta de postores se retira el bien de la venta, El siguiente inmueble que según extracto de título se describe así: Una fracción de terreno, con lo edificado, clavado; y plantado, situada en la ciudad de Venado Tuerto, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe, formando parte de la manzana señalada en el plano respectivo con el Nº "13" y que según plano archivado bajo el número 38.712 del año 1947, se designa como lote Nº 1, se compone de 12,20 metros de frente al Nord Este sobre calle Saavedra por 32 metros de fondo. Su ubicación comienza a los 37,80 metros de la esquina Norte formada por las calles Saavedra e Ingeniero Marconi, hacia la esquina Este de la referida manzana, y linda al Nord este con calle Saavedra, al Nord Oeste con Eleuterio Urtazún y la propiedad de Domingo Camp y al Sud Oeste y Sud Este con propiedad de Sociedad de Diego hermanos; ubicado en calle Saavedra Nº 850 de la ciudad de Venado Tuerto, encierra una Superficie Total de 390,40 mtrs2. Dominio: Tomo 564, Folio 200, s/n, Dpto. General López, PII. 17-13-06-359631/0000-7. Informa el Reg. Gral. Prop.: Embargos: Tº 130 E, Fº 328, Nº 56.968, por \$ 169.072.88 Fecha: 26/4/21, este Juzgado, estos autos, al Tomo 132 E Fº 788 Nº 198159 fecha 4/7/23 autos Giommarini Gastón c/Sucesión de Tomas Rooney s/Apremio por cobro de Honorarios CULI 21-26464533-3 por \$10.090 este Juzgado; al Tomo 132 E, F789 Nro 198.169 fecha 4/7/23 autos "Giommarini Gastón e Sucesión de Tomas Rooney s/Apremio por cobro de Honorarios" 21-26464534-1 por \$47.340.69 este Juzgado, al T. 132 E, F. 1014, Nº 264090 Fecha 31/8/23 autos "Giommarini Gastón c/Sucesión de Tomas Rooney s/Apremio por cobro de Honorarios" 21-26465483-9 por \$ 1.097.164,84 este Juzgado, al Tomo 132 E, F203 Nro 59782 fecha 3/3/23 autos "San Marcos S.A. c/Stortini Margarita s. juicio Ejecutivo" Expte. 21-24616821-8. Por U\$ 1.140.558.67 y u\$ 342.167.60; al T 130E F 1251 Nro 269284 fecha 22/9/21 Giommarini, Gastón c/Rooney s/Sucesión Apremio por honorarios " Expte. CUIJ 21-26465483-9 por \$1.097.164,84, al Tomo 133 E, Folio 1079 Nro 307439 fecha 2/12/24, autos "San Marcos S.A. c/Stortini Margarita s/Juicio Ejecutivo" Expte. 21-24616821-8. Por U\$S 200.000- Inhibiciones: al Tomo 133 Letra I, Folio 2187 autos "San Marcos S.A c/Stortini Margarita s/Medidas Cautelares y Preparatorias Expte. CUIJ 21-26470342/2021 este Juzgado por \$40.000.- al Tomo 134 Letra I Folio

1350, del 27/4/2022 por \$3.960.000 autos San Marcos S.A. c/Stortini Margarita C s/Juicio Ejecutivo " Expte. CUIJ 21-24616821/2021, este Juzgado; al Tomo 134 Letra I Folio 1351, del 27/4/2022 por U\$S 626.027.- autos "San Marcos S.A. C Stortíni Margarita C s/Juicio Ejecutivo " Expte. CUIJ 21-24616821/2021,

este Juzgado; No se registran hipotecas.- Del acta de constatación glosada a autos surge que se trata de un lote de terreno sobre el que se halla edificada vivienda en regular estado, en mampostería de ladrillo y barro.- La misma se encuentra destinada a oficinas en una de sus dependencias. El Inmueble se encuentra OCUPADO por la propietaria.- Acta constatación agregada en autos. Quien resulte comprador en la Subasta abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial de estos autos, el 10% del valor de compra y abonará al Martillero el 3% de la Comisión de ley en dicho acto mediante transferencia bancaria, todo ello conforme la comunicación A 5147 BCRA de fecha 23/11/10. En el caso de compra en comisión se deberá aclarar los datos completos que se requiera del Comitente. El Saldo del 90% restante se abonará de igual manera una vez aprobada la subasta en el plazo y bajos los apercibimientos de ley. Los impuestos, tasas y/o contribuciones que adeuda los inmuebles serán a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos totales de escrituración y/o protocolización de actuaciones judiciales, regularización de planos y lo que ello conlleve, etc., como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que debe abonarse como consecuencia de la venta. El adquirente del bien subastado deberá acudir a Escribano/a Público para confeccionar la escritura que instrumentara la transferencia de dominio a su favor. Revisar los días previos al remate conviniendo con la Martillera al Tel. 03465-15416056. Se publica en diario BOLETIN OFICIAL y tablero del Juzgado. Lo que Sr. hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con la Martillera CEL 3465416056.- Informe Deuda: Municipalidad de Venado Tuerto informa deuda de \$400.364 al 9/4/24, Coop. de Obras Sanitarias \$ 163083 al 31/3/25, API \$852929,33 al 2/6/25.- El inmueble se subasta sujeto a las limitaciones que surgieren del código de edificación comunal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer.- No se aceptan reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta Art. 494, 495 CPCC. Se publica 5 veces BOLETÍN OFICIAL. Lo que, se hace saber a sus efectos. Melincué, Secretaría, 23 de Junio de 2025. Lucía Belén Ciarpella, Secretaria Subr..

\$ 1650 543798 Ag. 6 Ag. 12